



FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA

AUDITORIA INTERNA

Visión: La Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB - UNA), se consolida como líder en la educación superior con excelencia educativa, humana, ética e inclusiva acorde con las necesidades y demanda de la sociedad impulsando el desarrollo sostenible, vinculada con instituciones nacionales e internacionales.

Informe DAI N° 02/2025

Informe de Auditoría Interna N°02/2025

AUDITORÍA FINANCIERA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CAJA CHICA

Periodo: ENERO A JUNIO/2025.

Año: 2025



Informe DAI N° 02/2025

Señora

Prof. Dra. MARIA ISABEL RODRIGUEZ DE RIVEROS

Decana.

Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA

Presente.

I. ANTECEDENTES

Resolución N° 1770/2024 “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo y el Cronograma de Actividades, de la Auditoría Interna Institucional, para el ejercicio fiscal 2025 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción”.

Memorando N° 359/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FENOB UNA.

II. OBJETIVOS

- Verificar la adecuada gestión y control de los fondos asignados a la Caja Chica, asegurando que se cumplan con las reglamentaciones vigentes y procedimientos establecidos por la Institución.

III. ALCANCE y METODOLOGÍA

El alcance de esta auditoría incluía la revisión de todos los documentos y registros relacionados con la caja chica del período solicitado de Enero a Mayo del año 2025.

Las documentaciones (facturas) remitidas a esta Auditoría son de marzo, abril y mayo de 2025, solicitudes de pedidos de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025.

La metodología propuesta consistía en:

- Solicitud de documentos y registros pertinentes a la administración.
- Verificación de los soportes de gastos.
- Revisión de la conciliación de la caja chica.
- Evaluación del cumplimiento de las reglamentaciones internas.

IV. LIMITACIONES AL TRABAJO

La Auditoría Interna Institucional de conformidad a la Resolución N° 1770/2024 “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo y el Cronograma de Actividades, de la Auditoría Interna Institucional, para el ejercicio fiscal 2025 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción”.

El examen fue ejecutado en base de las Normas de Auditoría aplicables al sector público, ellas requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener

Informe DAI N° 02/2025

certeza razonable para que la información y documentación proveída no contengan exposiciones erróneas. Asimismo, el presente informe surge exclusivamente del análisis aleatorio de los documentos proveídos a los auditores para su revisión. La responsabilidad, por la confección, composición y veracidad de la documentación proveída sobre la cual se realizó la auditoría es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas.

El trabajo no incluye una verificación detallada e integral de todos los procedimientos, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las falencias que podrían existir o de las medidas que se adopten para corregirlas, si las hubiere.

V. MARCO LEGAL

Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

Ley N°7408/2024 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, el Clasificador Presupuestario y Decreto Reglamentario 3248.

Reglamentaciones de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB).

Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Y demás reglamentaciones vigentes.

VI. DESARROLLO DEL TRABAJO

De la revisión de las documentaciones remitidas a esta Auditoría

Comprobante de Pago: 144
Compromiso: 162
Previsión de Ejecución Presupuestaria: 147
Resolución de autorización de reposición N° 344/2025 de fecha 25/04/2025
Monto de reposición: 19.828.013 gs.

Comprobante de Pago: 214
Compromiso: 222
Previsión de Ejecución Presupuestaria: 201
Resolución de autorización de reposición N° 461/2025 de fecha 27/05/2025
Monto de reposición: 19.19.686.205 gs.

CP	Compromiso	PEP	Resolución de AP	Monto de reposición
144	162	147	344	19.828.013
214	222	201	461	19.686.205

Observamos en el legajo de CP: 214

Informe DAI N° 02/2025

1. El Memorando 43/2025 del Dpto. de Servicios Generales es una fotocopia donde observamos los sellos de copia fiel del original, no así la firma de la Directora de Administración y Finanzas, para el objeto del gasto 391.
2. Objeto del Gasto 391: Factura N° 001-001-0057198 Quivesa SRL, de fecha 30/04/2025, s/Memorando N°43/2025 del Dpto. de Servicios Generales de fecha 02/05/2025, observamos que la solicitud de pedido es posterior a la compra.
3. Objeto del Gasto 399: Factura N° 001-001-0057199 Quivesa SRL, de fecha 30/04/2025, s/Memorando N°43/2025 del Dpto. de Servicios Generales de fecha 02/05/2025, observamos que la solicitud de pedido es posterior a la compra.
4. Objeto del Gasto 399: Factura N° 001-001-0057198 Quivesa SRL, de fecha 30/04/2025, s/Memorando N°43/2025 del Dpto. de Servicios Generales de fecha 02/05/2025, observamos que la solicitud de pedido es posterior a la compra.

VII. CONCLUSIONES

Del análisis de las observaciones realizadas, se evidencian debilidades en el proceso de documentación y procedimientos administrativos. La falta de firma de la Directora de Administración y Finanzas compromete la validez del documento, los pedidos que fueron solicitados con posterioridad a la compra lo que evidencia la falta de planificación.

VIII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Institución elaborar y aprobar un reglamento para el manejo de fondo fijo o caja chica, estableciendo procedimientos claros para la solicitud, aprobación, ejecución y rendición de gastos, a fin de fortalecer los controles internos y garantizar las normativas vigentes. Implementar estas medidas permitirá reducir los riesgos administrativos y financieros y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos institucionales. Plan de Mejoramiento, que contenga las acciones correctivas, preventivas y de mejora a ser implementadas, el cronograma correspondiente y los responsables de su desarrollo, que permita subsanar el informe, el mismo deberá ser presentado en un plazo no mayor a 10 días, contados a partir de la recepción del informe.

Es nuestro Informe.

San Lorenzo, 27 de junio de 2025.



Prof. Mgr. Walter Santiago. Laguardia L.
Director de Auditoría Interna
FENOB UNA

Mag. Evelyn Gisela Carnibella de Mereles
Jefe de Dpto. de Auditoría Administración,
Finanzas y Gestión
FENOB UNA

Ing. Fátima D. Bruno Insfran
Jefe de Dpto. de Auditoría Académica
FENOB UNA